NOTA DNCP/DNC/N° 20919 / 2017

Asunción, 22 de agosto de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Antonio.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Adquisición de Almuerzo Escolar" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°323153 ID N°331330 ADENDA 2.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El porcentaje de agricultura familiar establecido en el PBC y en el SICP (15%) no coinciden con lo establecido en la aprobación del MEC (10%).

2. Consultamos a la convocante si la **experiencia** indicada en la **adenda 1** no estaría limitando la participación de potenciales oferentes?

   Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por la SET.
   El oferente deberá presentar listado de cartera de clientes de por lo menos 10 (diez) clientes, **en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para escuelas públicas, contratados por Municipalidades y/o Gobernaciones**, de los últimos años (2014, 2015 y 2016), en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones.
   Es decir se requiere como mínimo 10 (diez) clientes en total, pero que se haya ejecutado dentro de los tres últimos años 2014-2015 y 2016.
   Demostrar la experiencia en la **elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para escuelas públicas**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, en los últimos 03 años (2014 – 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 80
   % (ochenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
   Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNPP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG